NOTA UOC.097/2016

Asunción, 27 de Mayo de 2.016.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Presente

La U.O.C. de la Secretaria Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en atención a la NOTA DNCP/DNC N° 11.802/2016 relacionada la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2016 "SERVICIO DE HOTELERIA– Ad Referéndum" ID. 300.752.-**

Con relación a la observación realizada por vuestra dirección esta dependencia manifiesta cuanto sigue:
Considerando que el adjudicado es una sola empresa y por ende la totalidad de los LOTES, no constituye variación de monto alguno para la ejecución correcta de dicho contrato; además el Pliego es parte del contrato y en el mismo se halla incluidos los montos mínimos y máximos de cada LOTE.

Por lo mencionado solicito se tenga por reparado la objeción de la nota en cuestión y la emisión del Código de Contratación correspondiente.-

Atentamente;

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Responsable de la U.O.C.

ATENCION

Sr. Marcos Alarcón; Técnico Verificador;
Abog. Karen Aguilera;
Sra. Lincy Lucena; Encargada de Despacho.